



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

FRANQUEO CONCERTADO
Núm. 09/2

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO DOMINGOS Y FESTIVOS

Depósito Legal:
BU-1-1958

Director: Diputado Ponente D. Eusebio Barañano Martínez

SUSCRIPCIÓN

ANUAL ... 1.000 ptas.

SEMESTRAL 600 "

ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL

Ejemplar: 10 pesetas :—: De años anteriores: 20 pesetas

INSERCIÓNES

5 ptas. palabra

Pagos adelantados

Año 1980

Sábado 25 de octubre

Número 246

GOBIERNO CIVIL

MINISTERIO DE SANIDAD Y SEGURIDAD SOCIAL

Organizando la inspección domiciliaria de cerdos en la provincia

Estando próxima la temporada de sacrificio de cerdos con destino al consumo familiar y con el fin de garantizar la sanidad de sus carnes y evitar la presentación de enfermedades de tal origen en la especie humana, al mismo tiempo de asegurar el exacto cumplimiento de lo legislado sobre el particular, se pone en conocimiento de los Alcaldes, Secretarios y Veterinarios titulares, la obligación de organizar este servicio para la Campaña de 1980-81, debiendo de ajustarse a las mismas normas dictadas en la Circular de este Gobierno Civil número 298 de fecha 30 de diciembre de 1971.

Antes del día 15 del mes de noviembre, remitirán los Veterinarios titulares a la Inspección Provincial de Sanidad Veterinaria (Delegación Territorial de Sanidad y Seguridad Social), el tercer ejemplar del acta de cada Ayuntamiento de su partido, donde se haga constar los extremos de dicha organización, a cuyo fin recibirán los impresos suficientes a estos efectos.

Burgos, 14 de octubre de 1980.—
El Gobernador Civil, Manuel del Hoyo Aguilera.

Normas sobre la campaña de siembras en la zona de concentración parcelaria de Palazuelos de Muñó (Burgos)

A propuesta del Instituto Na-

cional de Reforma y Desarrollo Agrario, cuya Jefatura Provincial ha llegado a un acuerdo con la Cámara Local Agraria de Palazuelos de Muñó (Burgos), he acordado publicar la presente Circular que comprende las normas que deberán ser observadas en la actual campaña de siembras en las tierras de dicha zona incluidas en proceso de concentración parcelaria.

1.º En la campaña de siembras de otoño del presente año, todos los agricultores deberán tomar posesión de las nuevas fincas de reemplazo que les han correspondido y podrán sembrarlas a partir de la fecha de toma de posesión, debiendo dejar libres las antiguas parcelas que poseían, en las condiciones que se especifican en estas normas.

2.º Los nuevos propietarios podrán tomar posesión de las fincas de reemplazo, una vez amojonadas las mismas y efectuar las labores oportunas, siempre que haya sido retirada la cosecha de verano, y en todo caso, el día 1.º de noviembre del presente año, sin más limitaciones que las que se indican a continuación.

3.º Se exceptuarán de esta fecha límite las parcelas que tengan pendiente de recoger remolacha, patatas u hortalizas, en las cuales el cambio de propiedad se efectuará una vez recogida la cosecha correspondiente, sin rebasar las fechas habituales en la zona para estos trabajos.

4.º En todas las parcelas en que los antiguos propietarios hayan realizado labores de barbecho, el nuevo propietario abonará al que haya realizado dichas labores la

cantidad de dos mil pesetas por hectárea.

5.º Cuando en alguna parcela existan árboles, arbustos o cepas, la fecha límite para el aprovechamiento de los mismos por los antiguos propietarios será el 1.º de diciembre de 1980. Si el antiguo propietario opta por quitar los árboles, deberá dejar el terreno limpio de tocones o raíces antes de la fecha indicada.

6.º Las fincas en las que existan cercas de piedras, se podrá llegar a un acuerdo de venta de éstas con el nuevo propietario, o podrá llevársela el antiguo, con fecha tope de 30 de diciembre de 1980.

7.º Las autoridades locales vigilarán y procurarán el cumplimiento de lo dispuesto anteriormente e informarán en los casos de infracción. Asimismo los propietarios interesados denunciarán a los que infrinjan las presentes normas.

8.º De acuerdo con lo dispuesto en el art. 225 de la vigente Ley de Reforma y Desarrollo Agrario, los que cometan cualquier infracción incurrirán en multa que será impuesta por este Gobierno Civil, previo expediente tramitado por el Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario, con audiencia del interesado e informe de la Cámara Local Agraria.

9.º Cualquier duda que surja en la interpretación de estas normas puede ser consultada en la Jefatura Provincial del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario.

Burgos, 13 de octubre de 1980.—
El Gobernador Civil, Manuel del Hoyo Aguilera.

DIPUTACION PROVINCIAL

Servicio de Cooperación y Oficina de Planes Provinciales

Contratación directa de obras

Rectificación de errores del anuncio de 15 de octubre de 1980, sobre contratación directa de obras.

Padecido error en la inserción del citado anuncio, publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia, número 237 de 15 de octubre, a continuación se formula la oportuna rectificación:

Obra de tipo hidráulico:

Peñacoba, presupuesto, 6.490.947 pesetas; fianza provisional, 129.819 pesetas.

CAMINOS:

Lote núm. 4

Acondicionamiento camino de Arcellares a BU-6220.

Idem. id. Congosto a Ordejón de Abajo (1.ª fase).

Idem. id. Los Ordejones a BU-6220.

Idem. id. de Trashaedo a BU-6220.

Presupuesto, 15.500.000 pesetas; fianza provisional, 310.000 pesetas.

Lote núm. 5

Camino municipal de Siones a El Vigo por Casadilla.

Acondicionamiento camino BU-5540 por Santiago de Tudela a Santa Olaja.

Presupuesto, 3.678.247 pesetas; fianza provisional, 73.565 pesetas.

Burgos, 22 de octubre de 1980. — El Presidente, Francisco Montoya Ramos.

Delegación de Hacienda

Resolución de la Delegación de Hacienda de Burgos, por la que se saca a segunda subasta una finca urbana sita en esta capital.

Por el presente se anuncia la segunda subasta para el día 3 de diciembre de 1980, a las doce horas de su mañana, ante la Mesa constituida por esta Delegación de Hacienda y en cuya Sección del Patrimonio del Estado puede verse el pliego de condiciones de la finca urbana, en la calle de la Llana de Afuera, núm. 10, planta

cuarta (sotabanco) con una superficie construida de 96,46 m.², tasación con todos los enseres habidos en la misma, 487.365 pesetas, a consignar para tomar parte en la subasta 97.473 pesetas. Será en lote único.

Burgos, 16 de octubre de 1980. El Jefe de la Sección (ilegible).— V.º B.º, El Delegado de Hacienda (ilegible).

5781.—1.105,00

Providencias Judiciales

BURGOS

Juzgado de Primera Instancia número uno

Don José Luis Olías Grinda, Magistrado-Juez de Primera Instancia número uno de Burgos y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio ejecutivo núm. 137/1980, a instancia del Banco de Crédito e Inversiones, S. A., representado por el Procurador señor Aparicio Alvarez, contra "Comercial Castellana de Tableros y Maderas, Sociedad Limitada", sobre reclamación de cantidad, en los cuales, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública, primera y judicial subasta, por término de veinte días, bajo el tipo de su tasación y demás condiciones que se indicarán, los siguientes locales embargados como de la propiedad de la demandada, y en un solo lote:

1) Local comercial de la planta baja núm. 12 de la parcelación de la casa en esta ciudad, portal R. número 6, del expediente y 112 de la Carretera de Logroño, finca 12.360, folio 158, tomo 3.185, libro 52, sección 3.ª.

2) Local comercial letra A de la planta baja, núm. 5 de la parcelación del edificio en esta ciudad, número 2, portales 108, 110, 112 y 114, de la Carretera de Logroño, correspondiente al portal 110. Finca 8.007, folio 43, tomo 2.556, libro 99, Sección 3.ª.

3) Local comercial letra G de la planta baja, núm. 11 de la parcelación del edificio en esta ciudad, número 2, portales 108, 110, 112 y 114, de la Carretera de Logroño, correspondiente al portal 110. Finca 8.019, folio 61, tomo 2.556, libro 99, sección 3.ª.

4) Local comercial letra B de la planta baja, núm. 13 de la parcelación del edificio en esta ciudad, número 2, portales 108, 110, 112 y 114 de la Carretera de Logroño, correspondiente al portal 112. Finca 8.023, folio 67, tomo 2.556, libro 99, sección 3.ª.

5) Local comercial letra C de la planta baja núm. 14 de la parcelación del edificio en esta ciudad, número 2, portales 108, 110, 112 y 114 de la Carretera de Logroño, correspondiente al portal 112. Finca 8.025, folio 70, tomo 2.556, libro 99, sección 3.ª.

6) Local comercial letra D de la planta baja núm. 15 de la parcelación del edificio en esta ciudad, número 2, portales 108, 110, 112 y 114 de la Carretera de Logroño, correspondiente al portal 112. Finca 8.027, folio 73, tomo 2.556, libro 99, sección 3.ª.

7) Local comercial letra E de la planta baja, núm. 16 de la parcelación del edificio en esta ciudad, número 2, portales 108, 110, 112 y 114 de la Carretera de Logroño, correspondiente al portal 112. Finca 8.029, folio 76, tomo 2.556, libro 99, sección 3.ª.

8) Local comercial letra F de la planta baja, núm. 17 de la parcelación del edificio en esta ciudad, número 2, portales 108, 110, 112 y 114 de la Carretera de Logroño, correspondiente al portal 112. Finca 8.031, folio 79, tomo 2.556, libro 99, sección 3.ª.

Dichos locales salen a esta subasta en un solo lote, ya que al parecer se hallan agrupados actualmente, habiendo sido valorados en su totalidad en la cantidad de ocho millones setecientos cuarenta mil pesetas (8.740.000).

CONDICIONES

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día uno de diciembre próximo, a las once horas, previniéndose a los licitadores:

Que para poder tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente una cantidad equivalente, al menos, el diez por ciento del tipo de tasación, por el que salen los locales a esta primera subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Podrán hacerse las pujas en calidad de ceder el remate a tercero, haciéndolo así saber en el acto.

Se hace constar que no se han suplido los títulos de propiedad de las fincas.

Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Burgos, a trece de octubre de mil novecientos ochenta. — El Juez, José Luis Olías Grinda. — El Secretario (ilegible).

5746.—5.410,00

Juzgado de Primera Instancia número tres

Don José Antonio Vesteiro Pérez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia núm. tres de Burgos.

Hago saber: Que en este Juzgado promovido por la "Cía. Burgalesa de Nutrición Animal, S. A.", con domicilio social en Burgos, se tramita expediente de dominio para la inmatriculación en el Registro de la Propiedad de la siguiente finca:

"Finca urbana, sita en Cojóbar, término municipal de Modúbar de la Emparedada, con superficie aproximada de mil novecientos metros cuadrados, que linda al Oeste o frente, con finca de Desiderio Palacios; al Sur, derecha o entrando, con fábrica propiedad de la Sociedad Martínez y Compañía; Norte o izquierda, con el camino de Saldaña, y Este o espalda, con camino de Cojóbar, sobre cuyo terreno se encuentra construida una fábrica de piensos compuestos".

Pertenece dicha finca a la sociedad actora, a virtud de contrato de compra-venta celebrado con fecha 31 de julio de 1972, ante el Notario de Burgos, don Germán Cabrero Gallego, al núm. 2.683 de su protocolo, entre la entidad vendedora "More y Garriga, S. L." y la sociedad promotora del expediente.

A virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, se cita a los herederos desconocidos del colindante don Desiderio Palacios, y a las

personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada, para que todos ellos dentro de los diez días, siguientes a la publicación del presente en el "Boletín Oficial" de la provincia, puedan comparecer en el expediente a alegar lo que a su derecho convenga, bajo los apercibimientos legales.

Dado en Burgos, a diez de octubre de mil novecientos ochenta. — El Juez, José Antonio Vesteiro Pérez. El Secretario (ilegible).

5734.—2.250,00

VILLARCAYO

Juzgado de Distrito

Cédula de notificación

Juicio de faltas 115/77.

En el procedimiento de juicio de faltas 115/77, seguido en este Juzgado de Distrito, a consecuencia de accidente de tráfico, se ha dictado una resolución, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, son del siguiente tenor literal:

Auto. — En Villarcayo, a 1 de septiembre de 1980.

Resultando: Que de las diligencias practicadas aparece que el día 15 de mayo de 1977, circulaba por la carretera Villarcayo-Bilbao, por la Peña Angulo, el turismo matrícula BI-4243-G, propiedad de Carlos Fernández Zubieta y conducido por el mismo. El accidente se produjo en tramo curvo estando la calzada en malas condiciones, y al tomar una curva con el peralte en sentido contrario a la misma, el coche derrapó cayendo por un desnivel y dando la vuelta de campana. Como consecuencia del accidente resultó lesionada la acompañante María del Carmen Jiménez Santos, que tardó en curar 122 días, estando impedida para sus ocupaciones habituales durante el mismo tiempo y quedándola como secuelas limitación de movimiento en la 1.ª, 2.ª y 3.ª vértebras lumbares. El vehículo BI-4243-G estaba asegurado en Seguro Obligatorio de Responsabilidad Civil con la Compañía de Seguros Zurich, número de póliza 3.296.326. Concluyó por sentencia absolutoria.

Resultando:

Considerando:

Vistos los arts. citados y demás de general aplicación, el señor don Eusebio Ruiz García, Juez de Dis-

trito sustituto de Villarcayo, por ante mí, el Secretario, dijo: Se fija en la cantidad líquida de cien mil pesetas la que puede reclamar doña María del Carmen Jiménez Santos, como indemnización de los daños y perjuicios sufridos, amparados por el Seguro Obligatorio de Responsabilidad Civil. Así lo acordó y firma S. S.ª de que doy fe. — Eusebio Ruiz García. — Ilegible. — La Secretaria. — Ilegible. — Consta en tinta morada el sello del Juzgado de Distrito de Villarcayo (Burgos).

Concuerda con su original al cual me remito, y para que conste y sirva de notificación en forma legal a María del Carmen Jiménez Santos, la cual tuvo su residencia en Portugalete, calle Carlos VII, núm. 2-5.º y donde ha resultado desconocida, se expide la presente para ser inserta la misma en el "Boletín Oficial" de la provincia de Burgos.

Villarcayo, a 10 de octubre de 1980. — La Secretaria (ilegible).

ANUNCIOS OFICIALES

Magistratura de Trabajo Núm. 2

Cédula de notificación

En autos núm. 2.339/79, seguidos por Francisco-Javier de la Iglesia Díez y otros, contra Instituto Nacional de la Seguridad Social y otro, sobre prestaciones Incapacidad Laboral Transitoria, ha sido dictada sentencia, por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo núm. dos de esta capital y provincia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, dice como sigue:

"En Burgos, a 30 de septiembre de 1980. El Ilmo. señor Magistrado de Trabajo núm. dos de Burgos, D. Luis-Jacinto Maqueda Abréu, habiendo visto los presentes autos seguidos entre partes, de una y como demandantes D. Francisco Javier de la Iglesia Díez y otros, contra Instituto Nacional de la Seguridad Social y otro, sobre Prestaciones I. L. T., y...

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por la parte actora frente a las demandadas, sobre prestaciones de Incapacidad Laboral Transitoria, debo condenar y condeno al Instituto Nacional de la Seguridad Social, a que abone a la parte acto-

ra noventa y nueve mil seiscientas pesetas (99.600), y a la empresa "Exclusivas Ramos", a que abone la cantidad de treinta y tres mil doscientas pesetas (33.200), por los conceptos expresados.

Notifíquese esta sentencia a las partes, a las que se advierte que contra la misma pueden interponer recurso de suplicación, para ante el Tribunal Central de Trabajo, en el plazo de cinco días hábiles, contados a partir de la fecha de notificación, y se advierte igualmente a los condenados que para interponer dicho recurso deberán consignar, conforme el art. 154 de la Ley Procesal Laboral, el importe de la condena más el veinte por ciento de la misma en el Banco de España, cuenta número 435, así como constituir el depósito especial de 2.500 pesetas (dos mil quinientas), en la Caja de Ahorros del Círculo Católico de esta capital, cuenta núm. 1020-4, que previene el art. 181 de la propia Ley Procesal. — Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. — Firmado: L. J. Maqueda Abreu".

Y para que sirva de notificación en forma legal a "Exclusivas Ramos" (José Ramón Ramos Saguillo), como parte demandada, cuyo último domicilio era en Burgos, Avenida del Cid, núm. 46, 9.º-A, y en la actualidad se halla en ignorado paradero, expido la presente que será publicada en el "Boletín Oficial" de la provincia, en Burgos, a 13 de octubre de 1980. — El Secretario (ilegible).

Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Subdelegación Provincial de Transportes Terrestres de Burgos

INFORMACION PUBLICA

D. Marino de las Heras Andrés, solicita la concesión administrativa de un servicio público regular de viajeros, equipajes y encargos por carretera entre Roa de Duero y Aranda de Duero por Berlangas de Roa, como desviación del servicio público regular de viajeros, equipajes y encargos por carretera entre

Quintanamanvirgo y Aranda de Duero, con hijuelas de Quintanamanvirgo a Guzmán y de Valcavado de Roa a Roa de Duero, del que es titular.

En cumplimiento de lo dispuesto por el art. 11 del vigente Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera de 9 de diciembre de 1949 ("Boletín Oficial del Estado" de fecha 11 de enero de 1950), se abre información pública durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al que tenga lugar la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, para que cuantas personas naturales o jurídicas se encuentren interesadas puedan presentar por escrito en esta Subdelegación de Transportes Terrestres, sita en la calle Fernando Alvarez, número 3, de esta ciudad de Burgos, previo examen del proyecto, cuantas observaciones estimen convenientes acerca de la necesidad del servicio, su clasificación conforme a dicho Reglamento y el de Coordinación de los Transportes Mecánicos por Carretera, condiciones en que se proyecta su explotación y tarifas propuestas.

Se convoca expresamente a esta información pública a la Excelentísima Diputación Provincial de Burgos, a la Asociación Provincial de Empresarios del Transporte de Viajeros por Carretera de Burgos, a los Ayuntamientos de las localidades de Quintanamanvirgo, Guzmán, Villaescusa de Roa, Boada de Roa, Pedrosa de Duero, Valcavado de Roa, Mambrilla de Castrejón, Roa de Duero, Berlangas de Roa, La Horra, Villalba de Duero y Aranda de Duero, así como a los titulares de los siguientes servicios regulares de viajeros por carretera: Añada de Haza a Burgos; Roa de Duero a Burgos, con hijuelas; Tórtoles de Esgueva a Aranda de Duero, con prolongación e hijuelas; Aranda de Duero a Valladolid, con hijuelas, y Zaragoza a Valladolid.

Durante el mismo plazo las personas o entidades distintas del peticionario que se consideren con derecho de tanteo para la adjudicación del servicio lo harán constar por escrito, fundamentando su derecho y el propósito de ejercitarlo.

Burgos, 25 de septiembre de 1980. El Subdelegado Provincial (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Habiendo transcurrido el plazo de quince días a efectos de reclamaciones contra la lista provisional de aspirantes admitidos al concurso-oposición para la provisión en propiedad de la plaza vacante de Maestro Operario de Máquinas Pesadas, publicada en el "Boletín Oficial" de la provincia, núm. 152 de 5 de julio de 1980, y no habiéndose presentado reclamación alguna, en uso de las facultades que me son conferidas en la base 4.ª de las aprobadas por la Comisión Municipal Permanente, en fecha 20 de marzo del año en curso, vengo en aprobar la lista definitiva de los aspirantes admitidos, que comprende los siguientes señores: D. Angel-Salvador Azofra Temiño.

Composición del Tribunal calificador:

Presidente: D. Pablo Gredilla Rodríguez, Teniente de Alcalde, Presidente de la Comisión de Personal.

Vocales: D. Enrique Plaza Fernández-Villa, Teniente de Alcalde y Delegado del Servicio de Limpieza.

D. Rafael Caballero Yuste, en representación del Profesorado Oficial del Estado, y como suplente, don Francisco Javier Ahedo Valdivielso.

D. José María Bombín Repiso, en representación de la Dirección General de Administración Local.

D. Gregorio Casado Senovilla, Secretario General accidental de la Corporación, y como suplente, don Antonio Zanón Miranzo, Oficial Mayor accidental.

Secretario: D. Manuel Martín Rubio, Técnico de Admón. General y Jefe de la Sección de Personal.

Lo que se hace público conforme preceptúa el art. 5 y 6 del Decreto de 27 de junio de 1968 sobre Oposiciones y Concursos en la Administración Pública; asimismo, de acuerdo con el art. 7.º del mismo Decreto, se señala el día 11 de noviembre del año en curso para el comienzo de las pruebas selectivas que tendrán lugar en el Sala de sesiones de la Casa Consistorial, a las doce de la mañana.

Burgos, 14 de octubre de 1980. — El Alcalde, José María Peña San Martín.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Estado de ejecución del Presupuesto 3.º trimestre de 1980

PROVINCIA: Burgos. — TIPO DE ENTIDAD: Ayuntamiento. — NOMBRE DE LA ENTIDAD: Ayuntamiento de Burgos
CLASE DE PRESUPUESTO: Especial Ordinario. — NOMBRE DE PRESUPUESTO: Especial Ordinario

1. — Capítulos de Ingresos	Cuenta	Previsión inicial D	Modificación + — E	Previsión definitiva F = D + — E	Derechos liquidados G	Recaudación líquida H	Pendiente de cobro I = G — H	Estado de ejecución J = G — F
A	B							
Resultas	0	350.519.695	—	350.519.695	350.519.695	252.608.429	97.911.266	—
Impuestos directos	1	658.910.372	—	658.910.372	451.789.487	229.035.907	222.753.580	— 207.120.885
Impuestos indirectos	2	123.598.618	—	123.598.618	92.858.036	51.771.196	41.086.840	— 30.740.582
Tasas y otros	3	553.834.916	—	553.834.916	220.091.276	185.382.965	34.708.311	— 333.743.640
Trans. corrientes	4	400.108.854	—	400.108.854	339.560.923	245.656.638	93.904.285	— 60.547.931
Patrimoniales	5	10.253.016	—	10.253.016	21.349.774	21.309.711	40.063	+ 11.096.758
Enaj. invers. reales	6	5.000.000	—	5.000.000	—	—	—	— 5.000.000
Transferenc. capital	7	—	—	—	—	—	—	—
Var. act. financ.	8	4.000.000	+ 4.429.040	8.429.040	8.212.240	3.129.088	5.083.152	— 216.800
Var. pas. financ.	9	2.000	—	2.000	—	—	—	— 2.000
Totales ingresos		2.106.227.471	+ 4.429.040	2.110.656.511	1.484.381.431	988.893.934	495.487.497	— 626.275.080

2. — Capítulo de Gastos	Cuenta	Previsión inicial	Modificación	Previsión definitiva	Obligaciones liquidadas	Pagos líquidos	Pendiente de pago	Estado de ejecución
Resultas	0	481.917.123	—	481.917.123	481.917.123	177.429.872	304.487.251	—
Personal	1	628.974.000	—	628.974.000	372.709.740	332.540.146	40.169.594	— 256.264.260
Comp. corrientes	2	514.283.193	—	514.283.193	337.960.885	215.617.948	122.342.937	— 176.322.308
Intereses	3	193.724.139	—	193.724.139	77.869.849	52.279.294	25.590.555	— 115.854.290
Transferenc. corrientes	4	306.916.387	—	306.916.387	235.298.470	81.075.489	154.222.981	— 71.617.917
Inversiones reales	6	26.500.000	—	26.500.000	12.177.396	5.152.729	7.024.667	— 14.322.604
Transferenc. capital	7	—	—	—	—	—	—	—
Var. act. financ.	8	6.751.000	+ 4.429.040	11.180.040	7.525.447	7.513.652	11.795	— 3.654.593
Var. pas. financ.	9	78.559.057	—	78.559.057	45.289.279	30.644.399	14.644.880	— 33.269.778
Totales gastos		2.237.624.899	+ 4.429.040	2.242.053.939	1.570.748.189	902.253.529	668.494.660	— 671.305.750

3. — Situación económica	Def. final	Modificación	Def. actual	Def. ejecución	Movimiento fondos	Deudores acreedores	Estado de ejecución
Totales ingresos	2.106.277.471	+ 4.429.040	2.110.656.511	1.484.381.431	988.893.934	495.487.497	— 626.275.080
Totales gastos	2.237.624.899	+ 4.429.040	2.242.053.939	1.570.748.189	902.253.529	668.494.660	— 671.305.750
Diferencias	— 131.397.428	—	— 131.397.428	— 86.366.758	+ 86.640.405	— 173.007.163	— 45.030.670

Burgos, a 11 de octubre de 1980. — El interventor, Felipe Núñez de Frutos. — V.º B.º El Alcalde, José María Peña San Martín.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

**INSTITUTO NACIONAL DE REFORMA
Y DESARROLLO AGRARIO**

A V I S O

Acordada por Real Decreto de 30 de junio de 1980, la concentración parcelaria en la zona de Anguix (Burgos).

Se anuncia que los trabajos de investigación de propietarios a efectos de concentración, darán comienzo el día 27 de octubre de 1980, y se prolongarán durante un periodo de 30 días hábiles.

Se requiere a los propietarios, arrendatarios, aparceros y en general a los cultivadores y titulares de cualquier derecho, para que dentro del indicado plazo presenten a los funcionarios del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario, los títulos escritos en que funden su derecho y declaren, en todo caso, los gravámenes o situaciones jurídicas que afecten a sus fincas o derechos.

Se advierte que las fincas cuyos propietarios no aparecieran en este período serán consideradas como de desconocidos y se les dará el destino señalado por la Ley de 12 de enero de 1973. Igualmente se advierte que la falsedad de estas declaraciones dará lugar, con independencia de las sanciones penales, a la responsabilidad por daños y perjuicios que se deriven de dicha falsedad u omisión.

Los trabajos de concentración afectarán a la totalidad de las parcelas del término municipal de Anguix (Provincia Burgos), en cuyo perímetro es en principio, el del término municipal del mismo nombre; por lo tanto los propietarios de las mismas deberán en su propio interés, además de hacer la declaración de sus parcelas, seguir el desarrollo de los trabajos de concentración para hacer valer sus derechos en el momento oportuno.

Se requiere también a cuantos actualmente utilizan aguas públicas, para que indiquen la finca o fincas que riegan con las mismas así como si está inscrito el aprovechamiento en el Registro de la Comisaría de Aguas a su favor o al de otra persona; o en otro caso,

fecha desde la que viene utilizando las aguas públicas, por sí o por sus causantes, acompañando en todo caso las pruebas que acrediten estas situaciones.

Burgos, 15 de octubre de 1980.—
El Jefe Provincial, José Vallés Raffecas.

AYUNTAMIENTO DE VILLADIEGO

Lista definitiva de los aspirantes admitidos a la oposición convocada por este Ayuntamiento para la provisión en propiedad de una plaza de Auxiliar de Administración General:

1. Pérez López, José María.
2. Salazar Celis, M.^a Teresa.

Asimismo se hace público que el Tribunal calificador estará integrado por los señores siguientes:

Presidente: D. Agustín de la Sierra Herrera, Alcalde Presidente del Ayuntamiento.

Vocal: D. José M.^a Bombín Repiso, en representación de la Dirección General de Administración Local.

Vocal: D.^a Carmen Temiño Zamorano, en representación del Profesorado oficial.

Vocal: D.^a Antonia Martín Candelas.

Secretario: D. José M.^a Contreras González.

Quienes encuentren motivos de recusación en alguno de los señores expresados, deberán formularla ante este Ayuntamiento en el plazo de diez días a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Villadiego, 13 de octubre de 1980.
El Alcalde, Agustín de la Sierra.

AYUNTAMIENTO DE GUMIEL DE HIZAN

Habiendo sido aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto extraordinario formado para fianciar las obras de reforma de las instalaciones del alumbrado público de esta localidad y las de pavimentación de la calle de los Defensores del Alcázar, del casco urbano de la misma.

Queda expuesto al público dicho documento en la Secretaría municipal por término de quince días, a fin de que si lo cree necesario puedan formularse reclamaciones

por los habitantes del término en este Ayuntamiento para ante el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia, por cualquiera de las causas indicadas en el párrafo 3 del artículo 669 de la Ley de Régimen Local de 16 de diciembre de 1950.

Y para general conocimiento se manda publicar el presente, a los efectos del artículo 672 del referido texto legal.

Gumiel de Hizán, 10 de octubre de 1980.—El Alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE SANTIBAÑEZ DEL VAL

Instruido expediente sobre suplemento de créditos dentro del presupuesto municipal ordinario vigente, con aplicación del superávit resultante en el último ejercicio liquidado, se anuncia su exposición al público por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente también hábil al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, durante cuyo lapso de tiempo podrá ser examinado referido expediente, y por las personas legitimadas para ello, formular las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Lo que se publica en cumplimiento y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 691.3 de la Ley de Régimen Local vigente.

Santibáñez del Val, 11 de octubre de 1980.—El Alcalde, Santos Peñacoba Núñez.

Igual anuncio hace el Alcalde de Quintanilla del Coco.

AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE TEBA

La Corporación municipal que presido ha tomado acuerdo de aprobación del Presupuesto Municipal Ordinario Económico-Funcional, para el ejercicio de 1980, en las condiciones previstas en el artículo 681 de la vigente Ley de Régimen Local (Texto refundido de 24 de junio de 1955), R. D. Ley 11/1979 y Orden de 14-11-1979.

Y al objeto de que puedan presentarse contra la aprobación del mencionado Presupuesto las reclamaciones que se estimen perten-

tes, se halla expuesto al público dicho documento en la Secretaría municipal, por término de 15 días hábiles y publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia, según el art. 682, durante cuyo plazo pueden formularse reclamaciones, las que se presentarán al Ilustrísimo Sr. Delegado de Hacienda de la provincia, por conducto de la Corporación municipal, teniendo personalidad para interponerlas a tenor del art. 683 de dicha Ley:

- Los habitantes del territorio municipal.
- Las personas interesadas directamente, aún cuando no habiten en el territorio de la Entidad Local.
- Las Corporaciones, Asociaciones y personas jurídicas en general, radiquen o no en el territorio de la Entidad, cuando el presupuesto afecte a sus intereses.

Los no residentes podrán presentar sus reclamaciones en la Delegación de Hacienda, advirtiéndose que no se admitirán otras reclamaciones que las que se basen en cualquiera de las causas señaladas en el art. 684 de dicho Cuerpo Legal y dentro del plazo indicado.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Villanueva de Teba, 9 de octubre de 1980.—El Alcalde, (ilegible).

Igual anuncio hace el Alcalde de Los Barrios de Bureba.

JUNTA VECINAL DE SOTOVELLANOS

Aprobado por esta Junta Vecinal el proyecto técnico para la instalación del servicio de alumbrado público en esta localidad, redactado por el Ingeniero D. José María del Pozo Bastardo, y cuyo presupuesto asciende a la cantidad de 712.430 pesetas, queda expuesto dicho documento en la Secretaría de esta Junta, por espacio de treinta días, a fin de que pueda examinarse y presentar las reclamaciones u observaciones que se estimen pertinentes.

Sotovellanos, 11 de octubre de 1980. — El Alcalde (ilegible).

Recaudación de Contribuciones de la Zona de Briviesca

Notificación de embargo de bienes inmuebles

Tramitándose en esta Recaudación de Tributos del Estado, expedientes administrativos de apremio contra los deudores que seguidamente se detallarán, actualmente en ignorados paraderos, se ha procedido al embargo de los inmuebles propiedad de los deudores que a continuación se describen y por los descubiertos y débitos que igualmente se expresan:

D.^a Josefa Ortega Rojas, cuyo último domicilio conocido fue en el Municipio de Poza de la Sal.

Urbana: Pajar de 42 m.² de superficie, sito en la calle Travesía Corrales, núm. 6, en el municipio de Poza de la Sal. Linda: Derecha, Ignacia Pérez Sáiz; Izquierda, Epifanio Arce Sáiz y, Fondo, Martín Pérez Sáiz.

Descubiertos: Contribución Urbana, años 1978 y 1979.

Débitos: 126 pesetas de principal más 25 pesetas de recargos de apremios, más 3.000 pesetas presupuestadas para gastos y costas del procedimiento.

—oOo—

Herederos de D.^a Petra Gómez, cuyo último domicilio conocido fue en el municipio de Cascajares de Bureba.

Urbana: Vivienda de planta baja y piso, sita en la calle Camino Vadillo, núm. 27, del término municipal de Cascajares de Bureba de 78 m² de superficie por planta y linda: Derecha, Silvia Castillo Gómez; Izquierda, Rafael Bermejo Quintana, y Fondo, finca rústica.

Descubiertos: Contribución Urbana, años 1977, 1978 y 1979.

Débitos: 826 pesetas de principal, más 165 pesetas de recargos de apremios, más 3.000 pesetas presupuestadas como gastos y costas del procedimiento.

—oOo—

D.^a Paulina Cereceda García, cuyo último domicilio conocido fue en el municipio de Barcina de los Montes.

Urbana: Pajar de 84 m.² de superficie, sito en la calle Horno número 2, en el municipio de Barcina de los Montes. Linda: Derecha, Restituto Tamayo Arnáiz;

Izquierda, Demetrio Palma Gómez y Fondo, José María Busto Blanco.

Descubiertos: Contribución Urbana, años 1978 y 1979.

Débitos: 126 pesetas de principal más 25 pesetas de recargos de apremio, más 3.000 pesetas de gastos y costas presupuestadas en la tramitación del procedimiento.

—oOo—

D. Jesús Martínez Martínez, cuyo último domicilio conocido fue en el municipio de Barcina de los Montes.

Urbana: Solar de 298 m.² en la calle Alta núm. 24, en el municipio de Barcina de los Montes. Linda: Derecha, Luis Palma Arnáiz; Izquierda, finca rústica y, Fondo, finca rústica.

Descubiertos: Contribución Urbana, años 1978 y 1979.

Débitos: 289 pesetas de principal, más 58 pesetas de recargos de apremio, más 3.000 pesetas de gastos y costas presupuestadas en la tramitación del procedimiento.

—oOo—

D. Julio Gómez Gómez, cuyo último domicilio conocido fue en el término de la Aldea del Portillo de Busto.

Urbana: Pajar de 35 m.², en la calle Real, núm. 34, en el municipio de la Aldea del Portillo, perteneciente al Ayuntamiento de Barcina de los Montes. Linda: Derecha, Crescencio Ruiz; Izquierda y Fondo, calle.

Descubiertos: Contribución Urbana, años 1978 y 1979.

Débitos: 153 pesetas de principal, más 31 pesetas de recargos de apremio, más 3.000 ptas. de gastos y costas presupuestadas hasta la ultimación del procedimiento.

—oOo—

D. Julián Alonso Santamaría, cuyo último domicilio conocido ha sido en el municipio de Ahedo.

Urbana: Pajar de 180 m.², sito en el término municipal de Ahedo, en su calle Real núm. 12, perteneciente al Ayuntamiento de Galbarros. Linda: Derecha, Julián Alonso Santamaría; Izquierda, calle, y Fondo, finca rústica.

Descubiertos: Contribución Urbana, años 1978 y 1979.

Débitos: 126 pesetas de principal, más 25 pesetas de recargos de apremio, más 3.000 pesetas de gastos y costas presupuestadas en la tramitación de procedimiento.

—oOo—

D. Zacarías Díez Díez, cuyo último domicilio conocido ha sido en el municipio de Caborredondo.

Urbana: Casa de 3 plantas (2 viviendas y desván), con una superficie de 89,60 m.², en el término de Caborredondo, cuyo Ayuntamiento es Galbarros, en la calle Travesía Horno, núm. 2. Linda: Derecha, finca rústica; Izquierda, Grupo San Roque; Fondo, Julián Díez Pascual.

Descubiertos: Contribución Urbana, años 1978 y 1979.

Débitos: 903 pesetas de principal, más 181 pesetas de recargos de apremio, más 3.000 de gastos y costas presupuestadas en la tramitación del procedimiento.

—oOo—

D. Benito González, cuyo último domicilio conocido ha sido en el municipio de La Vid de Bureba.

Urbana: Pajar de 70 m.², sito en la calle Baja-Traseras número 9 del municipio de La Vid de Bureba. Linda: Derecha, solar de Benito González; Izquierda, calle, y Fondo, Margarita González Pérez.

Descubiertos: Contribución Urbana, años 1978 y 1979.

Débitos: 207 pesetas de principal más 41 pesetas de recargos de apremio, más 3.000 pesetas de gastos y costas presupuestadas en la tramitación del procedimiento.

—oOo—

D.^a María Cuesta Escudero, cuyo último domicilio conocido ha sido en el municipio de Revillalcón

Urbana: Edificio para tenada y pajar, de 80 m.² de superficie, situado en la calle Santa Eugenia núm. 8 del municipio de Revillalcón, cuyo Ayuntamiento es Salinillas de Bureba. Linda: Derecha, Concepción García Sánchez; Izquierda, Rosa-Eva Cuesta Varas, y Fondo, calle.

Descubiertos: Contribución Urbana, años 1978 y 1979.

Débitos: 339 pesetas de principal, más 68 pesetas de recargos de apremio, más 3.000 pesetas de gastos y costas presupuestadas en el procedimiento.

—oOo—

Herederos de D. Benito Fernández y otro, cuyo último domicilio conocido fue en el municipio de Ojeda (Burgos).

Urbana: Vivienda sita en la calle La Fuente núm. 6, en el término municipal de Ojeda, perteneciente al Ayuntamiento de Ru-

candio. Consta de vivienda de planta baja y piso con una superficie por planta de 79 m.² y un patio de 31 m.². Linda: Derecha, Herederos de Benito Fernández; Izquierda y Fondo, con finca rústica.

Descubiertos: Contribución Urbana, años 1978 y 1979.

Débitos: 357 pesetas de principal, más 71 pesetas de recargos de apremio más 3.000 pesetas presupuestadas para gastos y costas del procedimiento.

—oOo—

D. Florentino Cortés Fernández, cuyo último domicilio conocido ha sido en el municipio de Ojeda (Burgos).

Urbana: Solar en el término municipal de Ojeda, en calle Las Eras núm. 7, siendo el Ayuntamiento Rucandio. Tiene una superficie de 560 m.² y linda derecha, solar de herederos de Lorenzo Martínez; Izquierda, Tomás Martínez Ojeda; y fondo, Francisco Martínez Tamayo y herederos de Lorenzo Martínez.

Descubiertos: Contribución Urbana, años 1978 y 1979.

Débitos: 324 pesetas de principal, más 65 pesetas de recargos de apremio, más 3.000 pesetas presupuestadas para gastos y costas del procedimiento.

—oOo—

Don Samuel Alonso Bárcena, cuyo último domicilio conocido ha sido en el municipio de Hozabejas (Burgos).

Urbana: Sita en el término de Hozabejas, Ayuntamiento de Rucandio, en la calle Oca núm. 21, de 94 metros cuadrados. Consta de bodega, pajar y desván. Linda: Derecha, Honorio Martínez; Izquierda, Viviana Bárcena Ojeda; frente y fondo, calle.

Descubiertos: Contribución Urbana, años 1978 y 1979.

Débitos: 447 pesetas de principal, más 89 pesetas de recargos de apremio, más 3.000 pesetas presupuestadas para gastos y costas del procedimiento.

—oOo—

D. Benedicto Peña Peña, cuyo último domicilio conocido fue en el municipio de Cantabrana.

Urbana: Casa de 3 plantas, sita en la calle Mayor núm. 5 del municipio de Cantabrana, y consta de una cuadra, 2 pajares y desván, con una superficie por planta de 98 m.². Linda: Derecha, ca-

lle; Izquierda, Antonio García Alonso; Fondo, Marcela Ojeda Peña.

Descubiertos: Contribución Urbana, años 1977, 1978 y 1979.

Débitos: 754 pesetas de principal, más 151 pesetas de recargos de apremios más 3.000 pesetas de gastos y costas presupuestadas en la tramitación del procedimiento.

—oOo—

D. Nicolás de la Fuente González, cuyo último domicilio conocido fue en Poza de la Sal, calle Las Cercas, 4.

Urbana: Vivienda de 118 metros cuadrados de superficie, sita en la calle Las Cercas núm. 4, del término municipal de Poza de la Sal. Tiene anexo un patio de 17 metros cuadrados, lo que hace una superficie total de 135 m.². Linda: Derecha, Jesús y Melchor Pérez Cuevas; Izquierda, Clemente López Garaicoechea y, Fondo, Melchor Pérez Cuevas.

Descubiertos: Contribución Urbana, años 1978 y 1979.

Débitos: 1.701 pesetas de principal, más 340 de recargos de apremio, más 3.000 de gastos y costas presupuestadas en la tramitación de procedimiento.

De los citados embargos se procederá a la anotación preventiva en el Registro de la Propiedad a favor del Estado.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 99 del Reglamento General de Recaudación y en relación con su apartado 7), se notifica por la presente a los arriba mencionados, con el fin de que comparezcan por sí o por medio de representante en el expediente ejecutivo que se sigue, en el plazo de ocho días contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente en el «Boletín Oficial» de la provincia y designen en el mismo plazo Perito Tasador del citado inmueble.

Brievsca, a 13 de septiembre de 1980. — La Recaudadora (ilegible).

Anuncios Particulares

CAJA DE AHORROS DEL CIRCULO CATOLICO DE OBREROS

Se ha solicitado duplicado de la libreta de ahorro núm. 3000-1-139-716/4, por extravío.

Plazo para oponerse: 15 días.

5710.—240,00